

INFORMACION FISCAL: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Le recordamos los plazos para la presentación de las siguientes declaraciones:

DEL DIA 1 HASTA EL 20 DE ABRIL

(HASTA EL 13 EN CASO DE DOMICILIAR EL PAGO)

-IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (MODELO 303).- Correspondiente a la diferencia entre las cuotas repercutidas y las soportadas, relativas al Primer Trimestre de 2018. **Es necesario que nos comuniquen la base imponible, el tipo impositivo y la cuota, tanto del I.V.A. repercutido como del soportado.**

-DECLARACION RECAPITULATIVA DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIOS, ENTREGAS Y ADQUISICIONES INTRACOMUNITARIAS (MODELO 349).- Relación comprensiva de las operaciones realizadas con terceras personas de los países de la Unión Europea durante este primer trimestre.

-RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA (MODELOS 111, 115 ,123).- Correspondiente a las cuotas retenidas durante el Primer Trimestre de 2018, por las retribuciones abonadas como rendimientos del trabajo personal, de actividades profesionales (representantes,...) o artísticas, de ciertas actividades sujetas a Estimación objetiva (módulos), del capital mobiliario, de actividades agrícolas o ganaderas y del arrendamiento de inmuebles urbanos.

-RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS (PAGO FRACCIONADO MODELOS 130 Y 131).- Correspondiente al Primer Trimestre de 2018 para empresarios individuales, entidades en régimen de atribución de rentas (C.B., S. Civiles,...) y profesionales, sujetos a Estimación Directa Normal o Simplificada o a Estimación Objetiva (Módulos).



Para cualquier aclaración y confección de las declaraciones que le afecten, le rogamos se ponga en contacto con nuestro despacho.

POR FAVOR FACILITENOS LOS DATOS LO ANTES POSIBLE.

Alcantarilla, a 6 de abril de 2018.